



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**PROCEDIMIENTO DE TERCERA CUANTIA No  
005 DE 2013**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E  
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

**Piedecuesta, Febrero 22 de 2013**



## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

#### **1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL PROCESO.**

La constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y el respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para la garantía de los mismos. El Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 de la Gobernación de Santander creó la Empresa Social del Estado HOPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados por personas naturales y jurídicas del derecho público y privado.

Tomando en cuenta lo anterior, la ESE- HLP tiene contratado con las diferentes EPSS y la Secretaria de Salud Departamental la prestación de servicios de salud de baja complejidad para lo cual requiere la adquisición de medicamentos que garanticen la prestación del servicio de manera idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

#### **1.2 OBJETO DEL PROCESO**

El proceso de contratación tendrá como objeto el suministro de MEDICAMENTOS a través de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y autorizadas en Colombia que desarrollen actividades de suministro o comercialización o distribución o representación o importación de productos farmacéuticos, para garantizar el funcionamiento adecuado del Hospital.

#### **1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso, un presupuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (**\$ 281.694.440.00**) incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al numeral 03250101 denominado PRODUCTOS FARMACÉUTICOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2013, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 13-00047 de fecha 29 de Enero de 2013 expedido por la Subdirección Administrativa.

#### **1.4 PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de duración del contrato que se derive del presente proceso de selección será de NUEVE (09) MESES y QUINCE (15) DIAS y/o hasta agotarse la totalidad de los recursos, que se contará a partir de la fecha de aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

#### **1.5 FORMA DE PAGO**

Para este contrato la entidad cancelará su valor así: en pagos parciales los días 30 de cada mes, previo concepto favorable del supervisor del contrato y precedida de la presentación de



la cuenta de cobro (facturas) y sus respectivos soportes, de acuerdo con las cantidades efectivamente ingresadas en la farmacia de la ESE HLP.

#### **1.4 PUBLICIDAD DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

De conformidad con lo establecido en la ley y en el manual de contratación de la entidad, el aviso del presente proceso se publica en la cartelera y en la página WEB de la entidad, con el objeto de dar publicidad al proceso, permitir la participación y el control de veedurías ciudadanas y de conocer por parte de los interesados el contenido de los presentes pliegos y recibir por parte de los interesados y ciudadanía en general las observaciones y sugerencias, los cuales se incorporarán en los pliegos de condiciones, cuando a ello hubiere lugar. Estas observaciones solo serán recibidas hasta la fecha y hora indicada en el cronograma.

Las observaciones a los pliegos, presentadas por fuera del plazo señalado en el presente numeral no serán tenidas en cuenta, pero si vienen formuladas como derecho de petición se les dará respuesta dentro de los términos de la ley.

Los pliegos definitivos serán publicados a partir del día que se indica en el cronograma de estos pliegos y al menos, hasta por el término del cronograma de la contratación.

#### **1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser radicadas dentro de la fecha y oportunidad indicada en el cronograma especificado en estos pliegos ante La Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. No se admitirán propuestas presentadas después de dicha fecha y hora.

#### **1.7 EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las propuestas recibidas oportunamente será efectuada por el comité de contratación designado en el acto administrativo de apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la contratación. De los resultados serán publicados en la página web de la entidad.

#### **1.8 SUPERVISION**

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio del funcionario que designe la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, quien ejercerán el control técnico, administrativo y financiero.

La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista, y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.



### 1.9 **NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estos pliegos de condiciones y en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

### 1.10 **CORRESPONDENCIA**

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente en su Propuesta y del oferente con la Entidad en las instalaciones de la misma.

## **CAPITULO SEGUNDO CARACTERISTICAS TECNICAS**

### 2.1 **ESPECIFICACIONE TECNICAS.**

La siguiente es la descripción técnica de los bienes requeridos:

ITEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	
1	ACETAMINOFEN 100 MG/ML GOTAS FCOS	FRASCO	550	unidad
2	ACETAMINOFEN X 150ML	FRASCO X 60 ML	770	unidad
3	ACETAMINOFEN X 500MG TABLETA	TABLETA	19800	Unidad
4	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES	SOBRE	330	unidad
5	ACICLOVIR X 200MG TBLS	TABLETA	330	unidad
6	ACIDO ACETIL SALICILICO X 100MG	CAJA X 1000 TABLETAS	11	Cajas
7	ACIDO ASCORBICO X 100MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO	550	unidad
8	ACIDO ASCORBICO X 500MG	CAJA * 100 TABLETAS	22	Cajas
9	ADRENALINA X 1GR AMP	AMPOLLA	550	unidad
10	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO	550	unidad
11	ALBENDAZOL X 200MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	22	Cajas
12	ALCAINE (PROXIMETACAÍNA) 5MG/0.1MG GOTA OFT	FRASCO * 15 ML	22	Unidad
13	ALFAMETILDOPA X 250MGR TBLS	TABLETA	110	unidad
14	ALOPURINOL X 100MGR TBLS	TABLETA	110	unidad
15	ALOPURINOL X 300MGR TBLS	TABLETA	440	unidad
16	ALPRAZOLAM X0.25MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
17	ALPRAZOLAM X0.50MG TABLETA	TABLETA	3300	unidad
18	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNE+HIDRÓXI CON O SIN SIMET 2 - 6% + 1 - 4%	FRASCO X 150 ML	550	unidad
19	AMIKACINA SULFATO X500MG/2ML AMP	AMPOLLA	330	unidad
20	AMIKACINA X 100MG AMP	AMPOLLA	220	unidad
21	AMINOFILINA 240 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidad
22	AMIODARONA X 150MG AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidad
23	AMIODARONA X 200MG TABLETA	CAJA * 10 TABS	11	Cajas

24	AMITRIPTILINA X 25MG TABLETA	TABLETA	8800	unidad
25	AMLODIPINO X 5 MGR TBLs	TABLETA	110	unidad
26	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 ML	550	Unidad
27	AMOXICILINA 500 MG DE BASE TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	22	Cajas
28	AMPICILINA (1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	5500	unidad
29	AMPICILINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60ML	550	Unidad
30	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G AMP	AMPOLLA	3300	Unidad
31	ATORVASTATINA X20MG TABLETA	TABLETA	16500	unidad
32	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidad
33	AZITROMICINA X200MG SUSPENSION	FRASCO	110	unidad
34	AZITROMICINA X500MG TABLETA	TABLETA	110	unidad
35	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250MGC INHALADOR	FRASCO * 200 DOSIS	550	unidad
36	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MGC INH	FRASCO * 200 DOSIS	275	unidad
37	BENCILO BENZOILO AL 25% LOCION	FRASCO * 120ML	33	unidad
38	BETAMETASONA ) 4 MG/ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	165	unidad
39	BETAMETAZONA CREMA TUBOS	CREMA	440	unidad
40	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2MG TABLETA	TABLETA	110	unidad
41	BISACODILO 5 MG GRAGEA	TABLETA	11000	unidad
42	B-METILDIGOXINA X 0.2MG AMP	AMPOLLA	110	unidad
43	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D X600MG+200UI	TABLETA	8800	Unidad
44	CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad
45	CAPTOPRIL X 25MG TABLETA	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas
46	CAPTOPRIL X 50MG TABLETA	CAJA * 1000 TABLETAS	11	Cajas
47	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML FCO 120 SUSP	FRASCO	220	unidad
48	CARBAMAZEPINA X 200MG TABLETA	TABLETA	16500	Unidad
49	CARBONATO DE CALCIO X 600MG TAB	TABLETA	11000	unidad
50	CARBONATO DE LITIO X 300MG	TABLETA	770	unidad
51	CARVEDILOL 6.25 TABLETA	TABLETA	2200	unidad
52	CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60mg	1100	Unidad
53	CEFALEXINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	14	Cajas
54	CEFALOTINA X 1GR AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidad
55	CEFRADINA 1 GR AMP	AMPOLLA	220	unidad
56	CEFRADINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	9	Cajas
57	CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	2200	Unidad
58	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE TABLETA	CAJA * 100 TABS	77	Cajas
59	CIPROFLOXACINA X 100MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	unidad
60	CLINDAMICINA (FOSFATO) 600 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1100	unidad
61	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad
62	CLONAZEPAM X 2MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
63	CLONAZEPAM X2.5MG FCO GOTAS	FRASCO	550	unidad
64	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	TABLETA	110	unidad

65	CLORFENIRAMINA 2MG SOLUCIÓN JARABE	FRASCO * 120mg	220	unidad
66	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	TABLETA	110	unidad
67	CLORFERAMIDA JARABE	FRASCO	770	unidad
68	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML	AMPOLLA	220	unidad
69	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	CREMA	550	unidad
70	CLOTRIMAZOL 10 mg/ML (1%) solución tópica	CREMA	110	unidad
71	CLOTRIMAZOL 100 MG ÓVULO O TABLETA VAGINAL	TABLETA	330	unidad
72	CLOTRIMAZOL AL1% CREMA VAGINAL	CREMA	880	unidad
73	CLOZAPINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
74	CLOZAPINA X 25MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
75	COLCHICINA X 0.5MG	TABLETA	8800	Unidad
76	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA SOLUCION OTICA	FRASCO * 15ML	330	unidad
77	CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMICINA FCO GOT OFTALMICAS	GOTAS * 5ML	220	unidad
78	CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO * 5ml	220	unidad
79	CROMOGLICATO NASAL 2% FCO GOT	FRASCO * 10ml	220	unidad
80	CROMOGLICATO SODIO AL 4% NASAL	FRASCO * 10ML	220	unidad
81	CROMOGLICATO SODIO AL 4% OFTALMICO	FRASCO * 5ml	220	unidad
82	CROTAMITON 10% LOCION	FRASCO * 60G	33	unidad
83	DEXAMETASONA AMPS 4 MG	AMPOLLA	1100	unidad
84	DEXAMETASONA X 8MG AMPOLLA	AMPOLLA	2200	unidad
85	DEXTROSA AL 10% BOLSA X 500ML	BOLSA * 500	440	unidad
86	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE	BOLSA * 500ml	330	unidad
87	DIAZEPAM 10MG/2ML AMP	AMPOLLA	275	unidad
88	DIAZEPAN TBS 10 MG.	TABLETA	8800	unidad
89	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	11000	unidad
90	DICLOFENALCO X 50MG TABLETA	CAJA * 300 TABS	11	Cajas
91	DICLOXACILINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 80ML	550	Unidad
92	DICLOXACINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 250 TABS	36	Cajas
93	DIFENHIDRAMINA X 50MG	CAJA * 250 TABS	11	Cajas
94	DIGOXINA X 0.1 MG TABLETA	CAJA * 20 TABLETAS	10	Cajas
95	DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 2,42 MG/ML (0,242%) JARABE	FRASCO * 120	330	unidad
96	DIMENHIDRINATO X 50MG	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas
97	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 10MG TABLETA	CAJA * 40 TABS	11	Caja
98	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 5MG TABLETA	TABLETA	2200	unidad
99	DIPIRONA AMP X 1 GR. AMPS	AMPOLLA	4400	unidad
100	DOPAMINA X 200MG/5ML AMP	AMPOLLA	550	unidad
101	DOXICICLINA 100MG TABLETA	CAJA * 250 TABLETAS	11	Cajas
102	ENALAPRIL MALEATO X 20MG TABLETA	CAJA * 1000 TABLETAS	22	Cajas
103	ENALAPRIL MALEATO X 5MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	11	Cajas
104	ENANTATO DE NORETISTERONA+ESTRADIOL AMP	AMPOLLA	2750	unidad

105	ERGOTAMINA + CAFEÍNA (1 + 100) MG TABLETA O CÁPSULA)	CAJA * 20 TABLETAS	22	Cajas
106	ERITROMICINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 60 ML	550	unidad
107	ERITROMICINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 50 TABLETAS	22	unidad
108	ESOMEPRAZOL X20MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad
109	ESPIRONOLACTONA X 100MG TABLETA	TABLETA	3850	unidad
110	ESPIRONOLACTONA X 25MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad
111	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 mg/g (0,0625%) crema vaginal	CREMA	88	Unidad
112	ESTRÓGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS 0,625 MG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	1100	unidad
113	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	FRASCO * 50	2750	unidad
114	FENITOÍNA SÓDICA 50 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	16500	unidad
115	FENITOINA SODICA X 250MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	unidad
116	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 0,2% - 1% AMP (10MG/1ML) ADULTO	AMPOLLA	220	unidad
117	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1MG/0.5ML AMP PEDIATRICA	AMPOLLA	1100	unidad
118	FLUCONAZOL 200 MG CÁPSULA	CÁPSULAS	6600	unidad
119	FLUIMUCIL (ACETILCISTEINA) SOLUCION INHALAR	FRASCO	110	unidad
120	FLUOXETINA X 20MG	TABLETA	11000	unidad
121	Folico acido - 1 mg Tab	TABLETA	16500	unidad
122	Furosemida - 20 mg / 2 mL Amp	AMPOLLA	1100	unidad
123	FUROSEMIDA X 40MG TABLETA	TABLETA	110	unidad
124	GEMFIBROZILO X 600MG TABLETA	CAJA * 250 TABLETAS	11	Cajas
125	Gentamicina (sulfato) - 160 mg / 2 mL de bas Amp	AMPOLLA	1100	unidad
126	Gentamicina (sulfato) - 80 mg / 2 mL de base Amp	AMPOLLA	220	unidad
127	Gentamicina (sulfato) 0.3% - gotas oftalmicas fcos	FRASCO * 5ML	220	unidad
128	GENTAMICINA 40 MGRS AMPS	AMPOLLA	220	unidad
129	Glibenclamida - 5 mg Tab	TABLETA	22000	unidad
130	Haloperidol - 10 mg Tab	TABLETA	8800	unidad
131	HALOPERIDOL * 2MG SOLUCIÓN ORAL	FRASCO	330	unidad
132	HALOPERIDOL SOL INY 5MG/ML	AMPOLLA	220	unidad
133	HIDROCLOROTIAZIDA X 25MG TABLETA	TABLETA	22000	unidad
134	Hidrocortisona (succinato sodi - 100 mg Fco amp	AMPOLLA	8800	Unidad
135	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA (LIDOPROCTO) UNGUENTO	CREMA	55	unidad
136	HIDROCORTISONA AL 1% CREMA	CREMA	440	unidad
137	Hierro (Ferroso) - 100 - 300 mg Tab	TABLETA	11000	unidad
138	HIERRO X 20MG JARABE	FRASCO	110	unidad
139	HIERRO X 600MG FRASCO	FRASCO	110	Unidad
140	Hioscina N-butil bromuro - 10 mg gragea	CAJA * 300 TABLETAS	33	Cajas
141	Hioscina N-butil bromuro - 20mg / mL Amp	AMPOLLA	1100	unidad
142	Hioscina N-butilbromuro + Dipirona - ( 0.02 + 2.5 ) g / 5 Amp	AMPOLLA	3300	unidad
143	IBUPROFENO 800MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	22	Cajas
144	IBUPROFENO X 400MG TABLETA	CAJA *250	11	Cajas

145	INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMP	AMPOLLA	11	Unidad
146	INSULINA ASPARTA	AMPOLLA	33	Unidad
147	INSULINA DETERMIR (LEVEMIR) X100UI/ML	AMPOLLA	44	Unidad
148	INSULINA GLARGINA 100UI/3ML AMPOLLA	AMPOLLA	33	Unidad
149	INSULINA ZINC CRISTALINA 80 - 100 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	unidad
150	INSULINA ZINC N.P.H X 100UI	AMPOLLA	440	unidad
151	IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN (AEROSOL)	FRASCO * 200 DOSIS	110	unidad
152	KETOCONAZOL 100 mg/5 mL (2%) suspensión oral	FRASCO	55	unidad
153	KETOCONAZOL X 200MG TABLETA	TABLETA	110	unidad
154	KETOTIFENO X 1MG/5ML JARABE	FRASCO * 100ML	55	unidad
155	LABETALOL 100MG/20ML AMP	AMPOLLA	55	Unidad
156	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA * 500ml	4400	unidad
157	LATANOPROST GOTAS 0.005% OFTALMICAS	FRASCO	22	Unidad
158	LEVODOPA+CARBIDOPA (250+25)MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad
159	LEVOMEPRAZINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
160	LEVOMEPRAZINA X 25MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad
161	LEVOMEPRAMAZINA 4MG/ML (4%) SOLUCION ORAL	FRASCO	220	unidad
162	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (150 - 250 + 30 - 50) MCG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	11000	unidad
163	LEVOTIROXINA SODICA X 100MCG TABLETA	TABLETA	16500	unidad
164	LEVOTIROXINA SODICA X 50MCG TABLETA	TABLETA	110	unidad
165	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% AMP 50ML	AMPOLLA	660	unidad
166	LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB CAP 2MG	TABLETA	110	unidad
167	LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) JARABE	FRASCO 60ML	440	unidad
168	LORATADINA X 10MG TABLETA	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas
169	Lorazepam 2 mg tableta	TABLETA	11000	unidad
170	LORAZEPAM X 1MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
171	LOSARTAN 50MG TABLETAS	TABLETA	16500	unidad
172	LOVASTATINA X 20MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad
173	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad
174	MEBENDAZOL X 100MG TABLETA	TABLETA	110	Unidad
175	MEBENDAZOL X 100MG/5ML SUSPENSION	FRASCO	55	unidad
176	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/mL suspensión inyectable	AMPOLLA	1100	unidad
177	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	33000	unidad
178	METFORMINA X 850MG	TABLETA	16500	unidad
179	METHERGIN(METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG) AMP	AMPOLLA	220	unidad
180	METOCARBAMOL X 750MG TABLETA	TABLETA	8800	unidad
181	METOCLOPAMIDA AMPS 10MG	AMPOLLA	1100	unidad
182	METOCLOPRAMIDA ( 4 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO * 30ML	220	unidad
183	Metoclopramida (clorhidrato) 10 mg de base tableta	CAJA * 300	22	Cajas
184	METOPROLOL (BETOPROLOL)1MG AMP	AMPOLLA	110	unidad



185	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 300	11	Cajas
186	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 1000 TABLETAS	11	Cajas
187	METRONIDAZOL 250MGR JBE FCOS	FRASCO * 120ML	220	Unidad
188	METRONIDAZOL X 500MG OVULO	CAJA * 250 TABS	11	Cajas
189	MIDAZOLAM X5MG/5ML AMP	AMPOLLA	220	unidad
190	MORFINA SULFATO X 10MG AMPOLLA	AMPOLLA	330	unidad
191	NAPROXENO 150 MG/ 5ML (3%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 80ML	550	unidad
192	NAPROXENO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	44	Cajas
193	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 300	3300	unidad
194	NIFEDIPINO X 10MG CAPSULA	CAJA * 30	11	Cajas
195	NIMODIPINA X 30MG TABLETA	CAJA * 100 TABLETAS	22	Cajas
196	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 MG	220	Unidad
197	NISTATINA X 100.000UI CREMA	CREMA	110	unidad
198	NITROFURANTOÍNA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	11	Cajas
199	NORFLOXACINA X 400MG TABLETA	CAJA * 280 TABLETAS	10	Cajas
200	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad
201	OMEPRAZOL X 20MG CAPSULA	CAJA * 250 TABS	66	Cajas
202	OMEPRAZOL X40MG AMP	AMPOLLA	220	unidad
203	OTIRILIN (FENAZONA+LIDOCAINA)X15ML SOLUCION OTICA	FRASCO	110	unidad
204	OXACILINA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	7700	unidad
205	OXIMETAZOLINA X 0.25MG SOLUCION ORAL	FRASO * 15ML	110	unidad
206	OXIMETAZOLINA X 0.5MG SOLUCION ORAL	FRASCO * 15ml	110	unidad
207	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidad
208	PENICILINA BENZATINICA X 2.400.000UI	AMPOLLA	275	unidad
209	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidad
210	PENICILINA G PROCAÍNICA 400.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidad
211	PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad
212	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad
213	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 5.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad
214	PIRANTEL ( PAMOATO) 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	3300	unidad
215	PIRANTEL PAMOATO) 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO	880	unidad
216	PLASMA HUMANO (HAEMACEL)X500ML	FRASCO	22	unidad
217	PODOFILINA AL 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO	220	unidad
218	PRAZOSINA X 1MG TABLETA	TABLETA	264	unidad
219	PREDNISOLONA X50MG TABLETA	CAJA * 100 TABLETAS	11	Cajas
220	Prednisona o prednisolona 5 mg tableta	CAJA * 250 TABS	44	Cajas
221	Propranolol clorhidrato 40 mg tableta	TABLETA	8800	unidad
222	Ranitidina (clorhidrato) 150 mg de base tableta	CAJA * 250 TABS	11	Cajas
223	RANITIDINA X 300MG	TABLETA	13200	unidad

224	RANITIDINA X 50MG/2ML	AMPOLLA	2200	unidad
225	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	2200	unidad
226	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	3300	unidad
227	SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0,04%) JARABE	FRASCO	440	unidad
228	SALBUTAMOL 100 MCG/SOLUCIÓN (AEROSOL)	FRASO * 200 DOSIS	550	unidad
229	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBUL 0.5MG/15ML	FRASCO * 15ML	330	unidad
230	SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	330	unidad
231	SERTRALINA 100MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad
232	SODIO BICARBONATO 10 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad
233	SODIO CLORURO 20 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	110	unidad
234	SUCRALFATO X 1GR	TABLETA	110	unidad
235	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	AMPOLLA	11	Unidad
236	SULFACETAMIDA SODICA AL 10%	FRASCO	1100	unidad
237	SULFADIAZIDA DE PLATA AL 1% crema	CREMA * 30GR	165	Unidad
238	SULFATO FERROSO X120ML JARABE	FRASCO	110	unidad
239	SULFATO FERROSO X20ML GOTAS	FRASCO	220	unidad
240	TEOFILINA 125 MG CÁPSULA Y TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA	CAJA * 30	11	Cajas
241	TEOFILINA 300 MG CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA.	CAJA * 30	15	Cajas
242	TEOFILINA ELIXIR X 80MG	FRASCO * 240	55	unidad
243	TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	unidad
244	TERBUTALINA SULFATO AL 1% SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	110	unidad
245	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	440	Unidad
246	TIAMINA 300 MG TABLETA, GRAGEA O CÁPSULA	CAJA *250	11	Cajas
247	TIMOLOL MALEATO 5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	330	unidad
248	TINIDAZOL - 500 mg TB	CAJA * 240	11	Cajas
249	TINIDAZOL 1 G/5 ML (20%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 15ML	220	unidad
250	TOXOIDE TETÁNICO INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidad
251	TRAMADOL 100 MG- 2MG AMPOLLA	AMPOLLA	132	unidad
252	TRAMADOL 50 ML AMPOLLAS.	AMPOLLA	550	unidad
253	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidad
254	TRAZODONA 50MG TBL	TABLETA	8800	unidad
255	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg tableta	TABLETA	1100	unidad
256	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 + 200) SUSPENSIÓN ORAL JBE	FRASCO * 60MG	220	unidad
257	TRIMETROPIN SULFAMETAXAZOL X 80/400MG	CAJA * 250 TABS	11	Cajas
258	VALPROICO ÁCIDO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	4400	unidad
259	VALPROICO SÓDICO 250 MG/5 ML COMO ÁCIDO (5%) JARABE	FRASCO	385	Unidad
260	VERAPAMILO 80 MG TABLETA (CON O SIN CUBIERTA) O CÁPSULA	TABLETA	110	unidad
261	Verapamilo clorhidrato 120 mg tableta	TABLETA	55	Unidad



262	VITAMINA A 50.000 UI TABLETA, CÁPSULA	TABLETA	33	unidad
-----	---------------------------------------	---------	----	--------

## **2.2 DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y COSTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.**

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de impuestos, contribuciones, costos de legalización, otorgamiento de las garantías exigidas y otros costos que legalmente y en esta contratación están a su cargo; Igualmente en cumplimiento de la ordenanza 060 de 2012 de la honorable asamblea Departamental de Santander, la cual establece los porcentajes a cancelar por concepto de estampillas para el tipo de contrato que se pretende adelantar mediante el presente procedimiento de selección.

Una vez celebrado el contrato con el proponente favorecido, éste deberá constituir a favor de la entidad póliza que garantice: EL CUMPLIMIENTO del contrato (por el 30% del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis meses más), CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS (por el 20% del valor del contrato por el termino de duración y seis meses más).

## **CAPÍTULO TERCERO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas interesadas, individualmente o en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle el suministro o comercialización o distribución de productos farmacéuticos, y debidamente inscritas en la Secretaría de Salud Departamental.

### **3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- 2) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- 3) Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 4) Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.



- 5) Registro Único de Proponentes (RUP) con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria en original.

Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá allegarse con la propuesta en ACTIVIDAD 3 PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 6 PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, GRUPO 3 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Lo anterior, en atención a que los certificados RUP expedidos por las Cámaras de Comercio en virtud a la información verificada con los requisitos de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento legal vigente.

En el evento de que los proponentes hayan actualizado su inscripción en el Registro Único de Proponentes acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) deberán indicar primero la actividad o las actividades a las cuales pertenece, esto es (3) proveedor; a continuación deberá indicar una clasificación principal y máximo dos (2) calificaciones secundarias tomadas del Sistema de Clasificación Industrial Internacional (CIIU), indicando sus cuatro dígitos.

Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código 4645 “Comercio al por mayor de productos farmacéuticos”.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 6.2.3.1. del decreto 734 de 2012 el proponente indicará, para efectos de su clasificación, los códigos CIIU, hasta 4 dígitos, en los cuales se clasificó ante el Registro Único Tributario –RUT– de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– o quien haga sus veces.

El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en concordancia con el artículo 6.1.2.6 del decreto 734 de 2012.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.

Documentos legales de integración del consorcio o de la Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar si su propuesta se formula a título de Consorcio o de Unión Temporal y hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. En el caso de las Uniones Temporales sus miembros deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos anteriormente señalados.

#### **DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL:**

Adicionalmente a los ya mencionados deberá anexarse los siguientes:



Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que acredite su existencia y el objeto social del mismo si se trata de persona jurídica, con una expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre de este proceso. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.

Para personas jurídicas se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con la Ley 789, el Decreto 1406 del 28 de Julio de 1999, Art.11 y Ley 21/82 respectivamente. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.

Registro Único de Proponentes (RUP). Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Registro Único Tributario RUT.

Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal del oferente.

Certificado de antecedentes disciplinarios para contadores expedido por el colegio nacional de contadores.

## **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

La verificación de los criterios de evaluación financiera se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte a 31 de diciembre de 2012.

## **DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

- **OFERTA TECNICA**

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y precios.



- Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados.
- El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada medicamento, en idioma español.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los medicamentos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del medicamento lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los medicamentos hasta TRES meses anteriores al día de su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a realizar la entrega de los medicamentos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los medicamentos en un máximo de 4 horas posteriores al requerimiento, cuando la entidad lo requiera por causa de una Urgencia.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los medicamentos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a suministrar los medicamentos de la misma casa comercial que presenta en la oferta, durante toda la ejecución del contrato.
- Certificación de la Secretaría de Salud Departamental donde conste que el proponente se encuentra inscrito en dicha secretaría, expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre del presente proceso.
- Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad o un equivalente.

### **3.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

La entidad, podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes a fin de poder verificar cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **3.4 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estos costos estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

### **3.5 FORMATOS DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos, que se encuentran anexos en los pliegos de condiciones:

- Formato F1. carta de presentación de la propuesta.
- Formato F2. Información sobre el proponente.
- Formato F3 Propuesta económica.
- Formato F4. Minuta del Contrato.

### **3.6 RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE**

Todo proponente que participe en este proceso se obliga a suscribir el respectivo contrato, en



caso de que le fuere adjudicado y ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones definitivos.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los pliegos, especificaciones y demás documentos este proceso y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración o la modificación al programa de inversiones y del plazo, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la invitación o errores aritméticos en los cálculos del costo.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

### **3.7 SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia por un término de 90 días calendarios a partir de la presentación de la misma, requisito no subsanable dentro del proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.

### **3.8 PROPUESTAS RECHAZADAS**

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Entrega extemporánea de la propuesta.
- b. Cuando se presente falsedad en la información suministrada.
- c. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea inferior a este en el 10%.
- d. El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- e. Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato.
- f. Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en los Pliegos de condiciones.
- g. La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos.
- h. La no presentación debidamente firmada de la Carta de Presentación de la Propuesta
- i. La no presentación de la Póliza de Seriedad de la Oferta.

### **3.9 PROPUESTAS PARCIALES**

Para el presente proceso de contratación no se aceptan propuestas parciales. La oferta se hará por lote, entendido éste como un conjunto de bienes relacionados en el alcance del objeto contractual, agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo y no por ítems.



## **CAPITULO CUARTO**

### **CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se realizará por el comité de contratación designado en el acto de apertura del proceso, donde revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos de orden jurídico, financiero y técnico. A las ofertas declaradas Admisible en los criterios anteriores se realizará la evaluación de la propuesta en los siguientes aspectos:

#### **4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA SER DECLARADOS ADMISIBLES Y TENIDOS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.**

##### **4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica se verificará mediante el cumplimiento de los requisitos de Ley y los fijados en los Pliegos de condiciones. Las propuestas que no cumplan con este análisis serán rechazada y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios.

##### **4.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado máximo un (1) contrato, cuyo objeto sea el suministro de medicamentos a entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública. No se aceptan facturas ni contratos de prestación de servicios. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad o persona contratante.

Nombre y firma de la persona que expide la certificación

Nombre del contratista a quien se le expide la certificación

Objeto del contrato

Valor Total del Contrato





#### 4.1.3 LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera se verificará con el cumplimiento del requisito mínimo exigido en este sentido para cada uno de los distintos indicadores, declarándose admisible por este aspecto la propuesta que cumpla con todos los indicadores.

La entidad con los documentos presentados podrá efectuar el análisis financiero que estime conveniente. Igualmente la Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.

Los indicadores financieros con los que se efectuará la verificación, son los siguientes:

- A. CAPITAL DE TRABAJO** (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al ciento por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)\* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc \geq 100\% P.O *$$

- B. INDICE DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC/PC \geq 2.5$$

- C. PATRIMONIO.** La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:

$$\text{Patrimonio} = AT - PT \geq 100\% P.O *$$

- D. ENDEUDAMIENTO:** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (PT / TA) * 100\% \leq 50\%$$

Para las uniones temporales y/o consorcios cada miembro deberá cumplir con los requisitos financieros establecidos en los presentes pliegos.

La verificación de los criterios de evaluación financiera se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte a 31 de diciembre de 2012.



#### 4.2 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La entidad por medio de un comité de contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de existir algún error en las operaciones aritméticas de las propuestas, la entidad directamente efectuará las enmendaduras o correcciones utilizando para efectos de la evaluación y adjudicación el valor corregido.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas para adjudicación, se aplicará a las no descartadas, es decir a las propuestas que se clasificaron según el estudio jurídico, financiero y técnico.

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores se declararan admisibles y serán tenidas en cuenta para el procedimiento de evaluación y posterior adjudicación, a la cual se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 800 puntos determinados así:

PRECIO	OFERTA SOPORTE TECNICO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA	MODELO ENTIDAD RELACIÓN	TOTAL
200	200	200	200	<b>800</b>

##### 4.2.1 Precio (PUNTAJE MAXIMO 200 puntos):

La propuesta será presentada por precios fijos unitarios, es decir por unidad de producto o ítem, teniendo en cuenta que los medicamentos se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades de los mismos.

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato.

Se asignará cincuenta (50) puntos al ítem, cuyo valor unitario corregido por ítem, sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres simple inversa.

Las propuestas que no oferten algún o algunos medicamentos o presenten más de una marca o laboratorio por producto, obtendrán cero (00) puntos en el factor PRECIO, para este medicamento.

De igual forma, los ítems que no reúnan las especificaciones mínimas requeridas o la presentación del medicamento establecido en el anexo 2 obtendrán cero (00) puntos en el factor precio.



#### **4.2.2 OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 200 Puntos)**

Se asignará un puntaje máximo de DOSCIENTOS (200) puntos a quien cumpla con las condiciones y exigencias contenidas en los criterios de soporte técnico.

<b>CRITERIOS DE SOPORTE TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS</b>
DESCRIPCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA, TÉCNICA Y DE COMUNICACIONES	100
MODELO ENTIDAD RELACIÓN	100

#### **4.2.3 DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA (PUNTAJE MAXIMO 200 Puntos)**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS</b>
AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	50
AREA DE CALIDAD DE PRODUCTO PROCESOS Y SERVICIOS	50
AREA DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO Y RECLAMOS	50
AREA TÉCNICA, OPERATIVA Y COMUNICACIONES	50

#### **4.2.4 MODELO ENTIDAD RELACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)**

Modelo entidad relación que contenga el esquema general del sistema (s) de información que posea la entidad. Lo anterior, con el fin de verificar que la entidad disponga de sistemas de información que le permitan garantizar la confiabilidad y seguridad del registro, captura, transmisión, validación, consolidación, reporte y análisis de los datos financieros, administrativos y demás propios de la operación. Anexando la correspondiente licencia.

#### **4.2.5 PROPUESTA ECONÓMICA**

El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, sin centavos; no se aceptaran precios en otras monedas. DEBERÁ SER PRESENTADA ÚNICAMENTE EN EL FORMATO F-3, totalizándose cada grupo ofertado.

El proponente deberá presentar el anexo de Propuesta Económica, debidamente diligenciado sin dejar espacios en blanco.



Se elaborará una lista con las distintas propuestas y/o oferentes en orden descendente, según el criterio económico del menor precio por grupo de medicamentos, procediéndose a adjudicar el contrato a quien presente la oferta mas favorable y así sucesivamente, para adjudicarse el contrato en orden descendente; en el evento de que el seleccionado por cualquier circunstancia no suscriba el contrato.

#### **4.2.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará teniendo en cuenta lo contemplado en el paragrafo tercero del articulo decimo noveno del manual de contratacion de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, el cual reza asi:

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Se adjudicará al proponente que haya presentado propuesta con mayor numero de bienes y servicios adicionales al contrato.
- b) En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- d) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- e) Si se presenta empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga vinculadas laboralmente personas con discapacidad, en un mínimo del 10% de sus empleados, en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes lo acredite.

Si el empate se mantiene, se desempatará por medio de sorteo, para lo cual en la audiencia los proponentes presentes, o delegados debidamente facultados de las propuestas empatadas o quienes designe esta entidad en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes empatados.

En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes



procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el numero mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en empate, sin lugar a reclamación alguna.

#### **4.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en las mismas o en la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de la oferta de dicho proponente.

#### **4.4 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS**

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente deberá constituir la garantía única con los amparos exigidos de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término establecido, la entidad, podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

#### **4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO**

El Proponente a quien haya sido adjudicada la Invitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir el Contrato dentro del término establecido.
- Publicación del contrato (cuando hubiere lugar)
- Constitución y aprobación de garantías.
- Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos anteriores, al tenor de lo dispuesto en la Ley y en el manual de contratación, se deberá suscribir el acta de iniciación si a ello hubiere lugar.

#### **4.6 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad.

#### **4.7 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual de las asociaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas, de profesionales benéficas o de utilidad común, se invita para que formulen las observaciones que tengan en cumplimiento de su labor de control social y se les informa que los documentos del presente proceso contractual, permanecerán a su disposición.



### **CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura del proceso	22 de febrero de 2013	Pagina WEB de la Institución
Publicación de los pliegos de condiciones	22 de febrero de 2013	Pagina WEB de la Institución
Plazo máximo entrega de Propuestas y cierre	Hasta febrero 28 de 2013 a las 10:00 a.m.	Gerencia ESE HLP
Evaluaciones propuestas y publicación de la evaluación	Hasta el 1 de Marzo de 2013	Comité de Contratación y Gerencia
Observaciones a la evaluación final	Hasta el 04 de Marzo de 2013 hasta las 10:00 am	Gerencia
Respuesta a Observaciones a la	04 de Marzo de 2013	Pagina web de la institución
Adjudicación y Suscripción del contrato	04 de Marzo de 2013	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

Las anteriores fechas pueden ser objeto de cambio.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda a estos pliegos.

Para todos los efectos se entenderá horario hábil para el presente proceso de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

**RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### FORMATO F-1

Doctor

**PABLO CACERES SERRANO**

Ciudad

REF: Propuesta para la contratación para LA xxxxxxxx **DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA .**

El suscrito ofrece brindar \_\_\_\_\_, mediante la aplicación de la metodología diseñada por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

En mi condición de proponente declaro:

Que ninguna persona ó Entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

Que en caso de ser adjudicado el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos

Que acuso recibo de los siguientes adendos a los documentos de la Convocatoria (escribir el número y fechas de cada uno).

---

---



Que ofrezco ejecutar el trabajo necesario y a suministrar todos los elementos requeridos para la realización de la ejecución del objeto contractual, por la suma total de \$ \_\_\_\_\_ y a iniciar la ejecución del mismo dentro de los plazos pactados por la entidad y a terminar dentro de los \_\_\_\_\_ días calendario siguientes a la iniciación del contrato.

Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en la ley.

Que bajo la gravedad del juramento declaro que toda la información consignada en la propuesta es veraz y susceptible de verificar.

El suscrito señala como dirección comercial y electrónica, teléfono y fax, a donde se pueda remitir ó enviar correspondencia, notificaciones o información relacionada con ésta convocatoria publica, las siguientes:

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CÉDULA N° \_\_\_\_\_

Nombre completo del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente.





## INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE

**FORMATO F – 2**

Nombre Legal de la Compañía \_\_\_\_\_

Tipo de Sociedad (Señale uno) :

Anónima ( )

Limitada ( )

Persona Natural ( )

Otra (explique cual) \_\_\_\_\_

Ciudad de Domicilio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Fecha de constitución de la sociedad \_\_\_\_\_

Lugar de registro \_\_\_\_\_

Representante Legal

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo en la empresa \_\_\_\_\_

Copia del nombramiento del representante Legal ( Debe adjuntarse como anexo)

Personal Administrativo

• Presidente \_\_\_\_\_

• Secretario \_\_\_\_\_

• Gerente General \_\_\_\_\_

• Tesorero \_\_\_\_\_

• Otros \_\_\_\_\_

Nombre de los socios

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Referencias Bancarias

Dirección \_\_\_\_\_



- Nombre y Cargo del Representante a quien la ENTIDAD puede dirigirse  

---

Referencias de Compañías Aseguradoras

Nombre al menos una y suministre su dirección respectiva

---

Nombre y cargo del Representante de esta Compañía que pueden entrevistarse

---

FIRMA DEL PROPONENTE



**FORMATO F – 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

NOTA: EL PROPONENTE DEBE TOTALIZAR CADA GRUPO

ITEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	ACETAMINOFEN 100 MG/ML GOTAS FCOS	FRASCO	550	unidad
2	ACETAMINOFEN X 150ML	FRASCO X 60 ML	770	unidad
3	ACETAMINOFEN X 500MG TABLETA	TABLETA	19800	Unidad
4	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES	SOBRE	330	unidad
5	ACICLOVIR X 200MG TBLS	TABLETA	330	unidad
6	ACIDO ACETIL SALICILICO X 100MG	CAJA X 1000 TABLETAS	11	Cajas
7	ACIDO ASCORBICO X 100MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO	550	unidad
8	ACIDO ASCORBICO X 500MG	CAJA * 100 TABLETAS	22	Cajas
9	ADRENALINA X 1GR AMP	AMPOLLA	550	unidad
10	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO	550	unidad
11	ALBENDAZOL X 200MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	22	Cajas
12	ALCAINE (PROXIMETACAÍNA) 5MG/0.1MG GOTA OFT	FRASCO * 15 ML	22	Unidad
13	ALFAMETILDOPA X 250MGR TBLS	TABLETA	110	unidad
14	ALOPURINOL X 100MGR TBLS	TABLETA	110	unidad
15	ALOPURINOL X 300MGR TBLS	TABLETA	440	unidad
16	ALPRAZOLAM X0.25MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad
17	ALPRAZOLAM X0.50MG TABLETA	TABLETA	3300	unidad
18	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNE+HIDRÓXI CON O SIN SIMET 2 - 6% + 1 - 4%	FRASCO X 150 ML	550	unidad
19	AMIKACINA SULFATO X500MG/2ML AMP	AMPOLLA	330	unidad
20	AMIKACINA X 100MG AMP	AMPOLLA	220	unidad
21	AMINOFILINA 240 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidad
22	AMIODARONA X 150MG AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidad
23	AMIODARONA X 200MG TABLETA	CAJA * 10 TABS	11	Cajas
24	AMITRIPTILINA X 25MG TABLETA	TABLETA	8800	unidad
25	AMLODIPINO X 5 MGR TBLS	TABLETA	110	unidad
26	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 ML	550	Unidad

27	AMOXICILINA 500 MG DE BASE TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	22	Cajas	
28	AMPICILINA (1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	5500	unidad	
29	AMPICILINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60ML	550	Unidad	
30	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G AMP	AMPOLLA	3300	Unidad	
31	ATORVASTATINA X20MG TABLETA	TABLETA	16500	unidad	
32	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidad	
33	AZITROMICINA X200MG SUSPENSION	FRASCO	110	unidad	
34	AZITROMICINA X500MG TABLETA	TABLETA	110	unidad	
35	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250MGC INHALADOR	FRASCO * 200 DOSIS	550	unidad	
36	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MGC INH	FRASCO * 200 DOSIS	275	unidad	
37	BENCILO BENZOILO AL 25% LOCION	FRASCO * 120ML	33	unidad	
38	BETAMETASONA ) 4 MG/ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	165	unidad	
39	BETAMETAZONA CREMA TUBOS	CREMA	440	unidad	
40	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2MG TABLETA	TABLETA	110	unidad	
41	BISACODILO 5 MG GRAGEA	TABLETA	11000	unidad	
42	B-METILDIGOXINA X 0.2MG AMP	AMPOLLA	110	unidad	
43	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D X600MG+200UI	TABLETA	8800	Unidad	
44	CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad	
45	CAPTOPRIL X 25MG TABLETA	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas	
46	CAPTOPRIL X 50MG TABLETA	CAJA * 1000 TABLETAS	11	Cajas	
47	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML FCO 120 SUSP	FRASCO	220	unidad	
48	CARBAMAZEPINA X 200MG TABLETA	TABLETA	16500	Unidad	
49	CARBONATO DE CALCIO X 600MG TAB	TABLETA	11000	unidad	
50	CARBONATO DE LITIO X 300MG	TABLETA	770	unidad	
51	CARVEDILOL 6.25 TABLETA	TABLETA	2200	unidad	
52	CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60mg	1100	Unidad	
53	CEFALEXINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	14	Cajas	
54	CEFALOTINA X 1GR AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidad	
55	CEFRADINA 1 GR AMP	AMPOLLA	220	unidad	
56	CEFRADINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	9	Cajas	
57	CEFTRIAJONA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	2200	Unidad	
58	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE TABLETA	CAJA * 100 TABS	77	Cajas	

59	CIPROFLOXACINA X 100MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	uni dad	
60	CLINDAMICINA (FOSFATO) 600 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1100	uni dad	
61	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	TABLETA	1650	uni dad	
62	CLONAZEPAM X 2MG TABLETA	TABLETA	5500	uni dad	
63	CLONAZEPAM X2.5MG FCO GOTAS	FRASCO	550	uni dad	
64	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	TABLETA	110	uni dad	
65	CLORFENIRAMINA 2MG SOLUCIÓN JARABE	FRASCO * 120mg	220	uni dad	
66	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	TABLETA	110	uni dad	
67	CLORFERAMIDA JARABE	FRASCO	770	uni dad	
68	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML	AMPOLLA	220	uni dad	
69	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	CREMA	550	uni dad	
70	CLOTRIMAZOL 10 mg/ML (1%) solución tópica	CREMA	110	uni dad	
71	CLOTRIMAZOL 100 MG ÓVULO O TABLETA VAGINAL	TABLETA	330	uni dad	
72	CLOTRIMAZOL AL1% CREMA VAGINAL	CREMA	880	uni dad	
73	CLOZAPINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	uni dad	
74	CLOZAPINA X 25MG TABLETA	TABLETA	5500	uni dad	
75	COLCHICINA X 0.5MG	TABLETA	8800	Uni dad	
76	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA SOLUCION OTICA	FRASCO * 15ML	330	uni dad	
77	CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMICINA FCO GOT OFTALMICAS	GOTAS * 5ML	220	uni dad	
78	CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO * 5ml	220	uni dad	
79	CROMOGLICATO NASAL 2% FCO GOT	FRASCO * 10ml	220	uni dad	
80	CROMOGLICATO SODIO AL 4% NASAL	FRASCO * 10ML	220	uni dad	
81	CROMOGLICATO SODIO AL 4% OFTALMICO	FRASCO * 5ml	220	uni dad	
82	CROTAMITON 10% LOCION	FRASCO * 60G	33	uni dad	
83	DEXAMETASONA AMPS 4 MG	AMPOLLA	1100	uni dad	
84	DEXAMETASONA X 8MG AMPOLLA	AMPOLLA	2200	uni dad	
85	DEXTROSA AL 10% BOLSA X 500ML	BOLSA * 500	440	uni dad	
86	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE	BOLSA * 500ml	330	uni dad	
87	DIAZEPAM 10MG/2ML AMP	AMPOLLA	275	uni dad	
88	DIAZEPAN TBS 10 MG.	TABLETA	8800	uni dad	
89	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	11000	uni dad	
90	DICLOFENALCO X 50MG TABLETA	CAJA * 300 TABS	11	Caj as	

91	DICLOXACILINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 80ML	550	Unidad	
92	DICLOXACINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 250 TABS	36	Cajas	
93	DIFENHIDRAMINA X 50MG	CAJA * 250 TABS	11	Cajas	
94	DIGOXINA X 0.1 MG TABLETA	CAJA * 20 TABLETAS	10	Cajas	
95	DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 2,42 MG/ML (0,242%) JARABE	FRASCO * 120	330	unidad	
96	DIMENHIDRINATO X 50MG	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas	
97	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 10MG TABLETA	CAJA * 40 TABS	11	Caja	
98	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 5MG TABLETA	TABLETA	2200	unidad	
99	DIPIRONA AMP X 1 GR. AMPS	AMPOLLA	4400	unidad	
100	DOPAMINA X 200MG/5ML AMP	AMPOLLA	550	unidad	
101	DOXICICLINA 100MG TABLETA	CAJA * 250 TABLETAS	11	Cajas	
102	ENALAPRIL MALEATO X 20MG TABLETA	CAJA * 1000 TABLETAS	22	Cajas	
103	ENALAPRIL MALEATO X 5MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	11	Cajas	
104	ENANTATO DE NORETISTERONA+ESTRADIOL AMP	AMPOLLA	2750	unidad	
105	ERGOTAMINA + CAFEÍNA (1 + 100) MG TABLETA O CÁPSULA)	CAJA * 20 TABLETAS	22	Cajas	
106	ERITROMICINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 60 ML	550	unidad	
107	ERITROMICINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 50 TABLETAS	22	unidad	
108	ESOMEPRAZOL X20MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad	
109	ESPIRONOLACTONA X 100MG TABLETA	TABLETA	3850	unidad	
110	ESPIRONOLACTONA X 25MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad	
111	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 mg/g (0,0625%) crema vaginal	CREMA	88	Unidad	
112	ESTRÓGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS 0,625 MG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	1100	unidad	
113	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	FRASCO * 50	2750	unidad	
114	FENITOÍNA SÓDICA 50 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	16500	unidad	
115	FENITOINA SODICA X 250MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	unidad	
116	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 0,2% - 1% AMP (10MG/1ML) ADULTO	AMPOLLA	220	unidad	
117	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1MG/0.5ML AMP PEDIATRICA	AMPOLLA	1100	unidad	
118	FLUCONAZOL 200 MG CÁPSULA	CÁPSULAS	6600	unidad	
119	FLUIMUCIL (ACETILCISTEINA) SOLUCION INHALAR	FRASCO	110	unidad	
120	FLUOXETINA X 20MG	TABLETA	11000	unidad	
121	Folico acido - 1 mg Tab	TABLETA	16500	unidad	
122	Furosemida - 20 mg / 2 mL Amp	AMPOLLA	1100	unidad	

123	FUROSEMIDA X 40MG TABLETA	TABLETA	110	uni dad	
124	GEMFIBROZILO X 600MG TABLETA	CAJA * 250 TABLETAS	11	Caj as	
125	Gentamicina (sulfato) - 160 mg / 2 mL de bas Amp	AMPOLLA	1100	uni dad	
126	Gentamicina (sulfato) - 80 mg / 2 mL de base Amp	AMPOLLA	220	uni dad	
127	Gentamicina (sulfato) 0.3% - gotas oftalmicas fcos	FRASCO * 5ML	220	uni dad	
128	GENTAMICINA 40 MGRS AMPS	AMPOLLA	220	uni dad	
129	Glibenclamida - 5 mg Tab	TABLETA	22000	uni dad	
130	Haloperidol - 10 mg Tab	TABLETA	8800	uni dad	
131	HALOPERIDOL * 2MG SOLUCIÓN ORAL	FRASCO	330	uni dad	
132	HALOPERIDOL SOL INY 5MG/ML	AMPOLLA	220	uni dad	
133	HIDROCLOROTIAZIDA X 25MG TABLETA	TABLETA	22000	uni dad	
134	Hidrocortisona (succinato sodi - 100 mg Fco amp	AMPOLLA	8800	Uni dad	
135	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA (LIDOPROCTO) UNGUENTO	CREMA	55	uni dad	
136	HIDROCORTISONA AL 1% CREMA	CREMA	440	uni dad	
137	Hierro (Ferroso) - 100 - 300 mg Tab	TABLETA	11000	uni dad	
138	HIERRO X 20MG JARABE	FRASCO	110	uni dad	
139	HIERRO X 600MG FRASCO	FRASCO	110	Uni dad	
140	Hioscina N-butil bromuro - 10 mg gragea	CAJA * 300 TABLETAS	33	Caj as	
141	Hioscina N-butil bromuro - 20mg / mL Amp	AMPOLLA	1100	uni dad	
142	Hioscina N-butilbromuro + Dipirona - ( 0.02 + 2.5 ) g / 5 Amp	AMPOLLA	3300	uni dad	
143	IBUPROFENO 800MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	22	Caj as	
144	IBUPROFENO X 400MG TABLETA	CAJA *250	11	Caj as	
145	INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMP	AMPOLLA	11	Uni dad	
146	INSULINA ASPARTA	AMPOLLA	33	Uni dad	
147	INSULINA DETERMIR (LEVEMIR) X100UI/ML	AMPOLLA	44	Uni dad	
148	INSULINA GLARGINA 100UI/3ML AMPOLLA	AMPOLLA	33	Uni dad	
149	INSULINA ZINC CRISTALINA 80 - 100 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	uni dad	
150	INSULINA ZINC N.P.H X 100UI	AMPOLLA	440	uni dad	
151	IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN (AEROSOL)	FRASCO * 200 DOSIS	110	uni dad	
152	KETOCONAZOL 100 mg/5 mL (2%) suspensión oral	FRASCO	55	uni dad	
153	KETOCONAZOL X 200MG TABLETA	TABLETA	110	uni dad	
154	KETOTIFENO X 1MG/5ML JARABE	FRASCO * 100ML	55	uni dad	

155	LABETALOL 100MG/20ML AMP	AMPOLLA	55	Unidad	
156	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA * 500ml	4400	unidad	
157	LATANOPROST GOTAS 0.005% OFTALMICAS	FRASCO	22	Unidad	
158	LEVODOPA+CARBIDOPA (250+25)MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad	
159	LEVOMEPRAZINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad	
160	LEVOMEPRAZINA X 25MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad	
161	LEVOMEPRAMAZINA 4MG/ML (4%) SOLUCION ORAL	FRASCO	220	unidad	
162	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (150 - 250 + 30 - 50) MCG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	11000	unidad	
163	LEVOTIROXINA SODICA X 100MCG TABLETA	TABLETA	16500	unidad	
164	LEVOTIROXINA SODICA X 50MCG TABLETA	TABLETA	110	unidad	
165	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% AMP 50ML	AMPOLLA	660	unidad	
166	LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB CAP 2MG	TABLETA	110	unidad	
167	LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) JARABE	FRASCO 60ML	440	unidad	
168	LORATADINA X 10MG TABLETA	CAJA * 300 TABLETAS	11	Cajas	
169	Lorazepam 2 mg tableta	TABLETA	11000	unidad	
170	LORAZEPAM X 1MG TABLETA	TABLETA	5500	unidad	
171	LOSARTAN 50MG TABLETAS	TABLETA	16500	unidad	
172	LOVASTATINA X 20MG TABLETA	TABLETA	11000	unidad	
173	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad	
174	MEBENDAZOL X 100MG TABLETA	TABLETA	110	Unidad	
175	MEBENDAZOL X 100MG/5ML SUSPENSION	FRASCO	55	unidad	
176	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/mL suspensión inyectable	AMPOLLA	1100	unidad	
177	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	33000	unidad	
178	METFORMINA X 850MG	TABLETA	16500	unidad	
179	METHERGIN(METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG) AMP	AMPOLLA	220	unidad	
180	METOCARBAMOL X 750MG TABLETA	TABLETA	8800	unidad	
181	METOCLOPAMIDA AMPS 10MG	AMPOLLA	1100	unidad	
182	METOCLOPRAMIDA ( 4 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO * 30ML	220	unidad	
183	Metoclopramida (clorhidrato) 10 mg de base tableta	CAJA * 300	22	Cajas	
184	METOPROLOL (BETOPROLOL)1MG AMP	AMPOLLA	110	unidad	
185	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 300	11	Cajas	
186	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 1000 TABLETAS	11	Cajas	



187	METRONIDAZOL 250MGR JBE FCOS	FRASCO * 120ML	220	Unidad	
188	METRONIDAZOL X 500MG OVULO	CAJA * 250 TABS	11	Cajas	
189	MIDAZOLAM X5MG/5ML AMP	AMPOLLA	220	unidad	
190	MORFINA SULFATO X 10MG AMPOLLA	AMPOLLA	330	unidad	
191	NAPROXENO 150 MG/ 5ML (3%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 80ML	550	unidad	
192	NAPROXENO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	44	Cajas	
193	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 300	3300	unidad	
194	NIFEDIPINO X 10MG CAPSULA	CAJA * 30	11	Cajas	
195	NIMODIPINA X 30MG TABLETA	CAJA * 100 TABLETAS	22	Cajas	
196	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 MG	220	Unidad	
197	NISTATINA X 100.000UI CREMA	CREMA	110	unidad	
198	NITROFURANTOÍNA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	11	Cajas	
199	NORFLOXACINA X 400MG TABLETA	CAJA * 280 TABLETAS	10	Cajas	
200	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad	
201	OMEPRAZOL X 20MG CAPSULA	CAJA * 250 TABS	66	Cajas	
202	OMEPRAZOL X40MG AMP	AMPOLLA	220	unidad	
203	OTIRILIN (FENAZONA+LIDOCAINA)X15ML SOLUCION OTICA	FRASCO	110	unidad	
204	OXACILINA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	7700	unidad	
205	OXIMETAZOLINA X 0.25MG SOLUCION ORAL	FRASO * 15ML	110	unidad	
206	OXIMETAZOLINA X 0.5MG SOLUCION ORAL	FRASCO * 15ml	110	unidad	
207	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidad	
208	PENICILINA BENZATINICA X 2.400.000UI	AMPOLLA	275	unidad	
209	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidad	
210	PENICILINA G PROCAÍNICA 400.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidad	
211	PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad	
212	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad	
213	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 5.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidad	
214	PIRANTEL ( PAMOATO) 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	3300	unidad	
215	PIRANTEL PAMOATO) 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO	880	unidad	
216	PLASMA HUMANO (HAEMACEL)X500ML	FRASCO	22	unidad	
217	PODOFILINA AL 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO	220	unidad	
218	PRAZOSINA X 1MG TABLETA	TABLETA	264	unidad	

219	PREDNISOLONA X50MG TABLETA	CAJA * 100 TABLETAS	11	Cajas	
220	Prednisona o prednisolona 5 mg tableta	CAJA * 250 TABS	44	Cajas	
221	Propranolol clorhidrato 40 mg tableta	TABLETA	8800	unidad	
222	Ranitidina (clorhidrato) 150 mg de base tableta	CAJA * 250 TABS	11	Cajas	
223	RANITIDINA X 300MG	TABLETA	13200	unidad	
224	RANITIDINA X 50MG/2ML	AMPOLLA	2200	unidad	
225	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	2200	unidad	
226	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	3300	unidad	
227	SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0,04%) JARABE	FRASCO	440	unidad	
228	SALBUTAMOL 100 MCG/SOLUCIÓN (AEROSOL)	FRASO * 200 DOSIS	550	unidad	
229	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBUL 0.5MG/15ML	FRASCO * 15ML	330	unidad	
230	SALES DE REHIDRATAACION	SOBRE	330	unidad	
231	SERTRALINA 100MG TABLETA	TABLETA	1650	unidad	
232	SODIO BICARBONATO 10 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidad	
233	SODIO CLORURO 20 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	110	unidad	
234	SUCRALFATO X 1GR	TABLETA	110	unidad	
235	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	AMPOLLA	11	Unidad	
236	SULFACETAMIDA SODICA AL 10%	FRASCO	1100	unidad	
237	SULFADIAZIDA DE PLATA AL 1% crema	CREMA * 30GR	165	Unidad	
238	SULFATO FERROSO X120ML JARABE	FRASCO	110	unidad	
239	SULFATO FERROSO X20ML GOTAS	FRASCO	220	unidad	
240	TEOFILINA 125 MG CÁPSULA Y TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA	CAJA * 30	11	Cajas	
241	TEOFILINA 300 MG CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA.	CAJA * 30	15	Cajas	
242	TEOFILINA ELIXIR X 80MG	FRASCO * 240	55	unidad	
243	TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	unidad	
244	TERBUTALINA SULFATO AL 1% SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	110	unidad	
245	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	440	Unidad	
246	TIAMINA 300 MG TABLETA, GRAGEA O CÁPSULA	CAJA *250	11	Cajas	
247	TIMOLOL MALEATO 5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	330	unidad	
248	TINIDAZOL - 500 mg TB	CAJA * 240	11	Cajas	
249	TINIDAZOL 1 G/5 ML (20%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 15ML	220	unidad	
250	TOXOIDE TETÁNICO INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidad	



251	TRAMADOL 100 MG- 2MG AMPOLLA	AMPOLLA	132	uni dad	
252	TRAMADOL 50 ML AMPOLLAS.	AMPOLLA	550	uni dad	
253	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	uni dad	
254	TRAZODONA 50MG TBL	TABLETA	8800	uni dad	
255	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg tableta	TABLETA	1100	uni dad	
256	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 + 200) SUSPENSIÓN ORAL JBE	FRASCO * 60MG	220	uni dad	
257	TRIMETROPIN SULFAMETAXAZOL X 80/400MG	CAJA * 250 TABS	11	Caj as	
258	VALPROICO ÁCIDO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	4400	uni dad	
259	VALPROICO SÓDICO 250 MG/5 ML COMO ÁCIDO (5%) JARABE	FRASCO	385	Uni dad	
260	VERAPAMILO 80 MG TABLETA (CON O SIN CUBIERTA) O CÁPSULA	TABLETA	110	uni dad	
261	Verapamilo clorhidrato 120 mg tableta	TABLETA	55	Uni dad	
262	VITAMINA A 50.000 UI TABLETA, CÁPSULA	TABLETA	33	uni dad	

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**



**FORMATO F4**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.XXX DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y XXXXXXXX**

<b>FECHA</b>	xxxxxxXXXXX de 2013	
<b>OBJETO</b>	<b>EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.</b>	
<b>DEPENDENCIA A LA CUAL PRESTA EL SERVICIO</b>	<b>E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>XXXXX NIT. XXXXXX</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	XXXXXXXXXX	
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago de la presente orden se realizará en mensualidades una vez se reciban los suministros objeto del presente, previa revisión y aprobación del interventor. El contratista presentará cuenta de cobro. (Factura) con los respectivos soportes.	
<b>FECHA DE INICIO</b>	XXXXXXXX	
<b>EJECUCION</b>	XXXXXXXX	
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA</b>		
La presente orden de Suministro se registrá bajo las siguientes cláusulas :		
<b>ACLARACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO</b>	* Para todos los efectos de este contrato de Suministro la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta pagará al CONTRATISTA la suma descrita para el suministro medicamentos para la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta de conformidad con el estudio de Conveniencia y Oportunidad y la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral de la presente orden.	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	*Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.*Impatir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento de la Orden de Suministro.*Pagar al contratista la suma acordada, previa aprobación del interventor.	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	*Se obliga para con la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, a cumplir en forma eficiente y oportuna el suministro objeto de la presente orden. * Garantizar la calidad de la prestación del suministro.* Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten y aplicar las medidas correctivas.*Reportar cualquier anomalía o novedad de manera inmediata al funcionario encargado de la interventoría.*El contratista cumplirá con las especificaciones presentadas en su propuesta.	
<b>INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL</b>	*EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE , ni representa vinculo laboral. * Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que este adquiera con terceras personas para la ejecución de la orden de Suministro.	
<b>INTERVENTORIA Y VIGILANCIA DE LA ORDEN</b>	*La interventoría la realizará quien se desempeñe como Auxiliar Administrativo con las funciones de Almacenista en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.	
<b>TERMINACIÓN , MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL</b>	En esta Orden se aplicarán las normas del derecho privado que rigen a particulares, y las disposiciones establecidas en LEY 80 de 1993 y 1150 de 2007 .* EL CONTRATISTA, no podrá CEDER parcial ni totalmente la Ejecución de la presente Orden.	



<b>GARANTIAS</b>	El CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de la ESE HLP, las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO del contrato (por el 20% del valor del contrato por el término de duración y cuatro meses más), CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS (por el 20% del valor del contrato por el termino de duración y cuatro meses mas).		
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	* EL CONTRATISTA, xxxxxxxx * EL CONTRATANTE, en la Carrera 5 No 5 - 59 de la Ciudad de Piedecuesta.		
<b>CDP No</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>CODIGO No</b>
xxx	xxxxx	xxxxx	Xxxxxxx
<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	* EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento, no hallarse en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses establecidos en la constitución política y demás normas concordantes		
<b>EL CONTRATISTA</b>			<b>EL CONTRANTE</b>

---

xxxxxxx  
**Representante Legal. xxxxxx**

---

**PABLO CACERES SERRANO**  
**GERENTE E.S.E H.L.P**